

# CONSEJOS SEGURIDAD EN EL USO DEL GAS

**¡Evite accidentes con estos consejos!**

**¡De este modo estará más seguro!**

En España existen más de 13 millones de usuarios de instalaciones domésticas de gas (7,5 millones de gas natural y más de 6 millones de GLP, butano y propano).

Los incidentes que ocurren en las instalaciones de gas son mínimos, ya que las medidas de seguridad tanto de aparatos (calderas o calentadores) como de las propias instalaciones son muy altas. Por ello es tan importante conocer estos **consejos de Seguridad en el uso del gas** y saber cuándo hay que pasar la **inspección, revisión y mantenimiento del gas**.

Asimismo, las **empresas instaladoras de gas** – que son las **únicas que pueden manipular las instalaciones de gas y aparatos**– disponen de una gran cualificación técnica.

No obstante, queremos recordar **medidas básicas y consejos de seguridad que debe tener en cuenta cualquier usuario que utiliza instalaciones y aparatos de gas**.

Los incidentes más comunes ocurren como consecuencia de las **intoxicaciones de monóxido de carbono**, producidas por la **mala combustión de los aparatos (calderas, calentadores, estufas, etc.)**

En este sentido, **se recomienda comprobar la correcta combustión de la llama, vigilando que sea azul**, para evitar la producción de monóxido de carbono, debido a una mala combustión. También se recomienda mantener libres los conductos de ventilación y de evacuación de los humos de la combustión y revisar las chimeneas y mantenerlas libres de elementos que las obstruyan.

Por otro lado, y para evitar explosiones por fugas de gas, el protocolo de seguridad a seguir por los usuarios cuando noten olor a gas es **cerrar la llave de paso del gas, abrir las ventanas, evitar la producción de chispas, no accionar interruptores y llamar al servicio de Urgencias de la empresa distribuidora de gas o al 112**.

Asimismo, es de vital importancia que las instalaciones y los aparatos de gas **se mantengan y revisen periódicamente** según establece la normativa. Así, en el caso de los usuarios de gas canalizado, se debe realizar una Inspección periódica a las instalaciones receptoras de gas cada cinco años. La empresa distribuidora notificará cuando corresponde la Inspección y dará la opción de que el usuario haga la Inspección con la citada empresa o recurra a una empresa instaladora de confianza.

Por otra parte, las **instalaciones que se alimentan desde depósitos individuales o mediante envases de GLP (bombonas de butano o propano) deben pasar cada cinco años una revisión periódica** que en este caso será responsabilidad del usuario, quien habrá de contratar con una empresa instaladora de gas. Una vez realizada la inspección o la revisión, el instalador entregará al titular o usuario un certificado de que la instalación cumple con la normativa vigente.